

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0002-RE

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
Gerente de Planificación y Proyectos

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMEN ES ESPECIALES –EPMSA**

Considerando:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el sector público comprende: “[...] 2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, [...]; y, 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: “*las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas manifiesta que: “*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. [...]*”;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo manifiesta que: “*Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.*”;

Que, el artículo 23 del Código Orgánico Administrativo manifiesta que: “*Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.*”;

Que, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: “*Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo.*”;

Que, el artículo 196 *Ibidem* establece que el objeto principal de esta empresa;

Que, mediante resolución EPMSA-GG-2022-0049-RE de 27 de junio de 2022, se expidió la Codificación del Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA, que en su

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0002-RE

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

artículo 29 establece: “*Documentos relacionados a procesos empresariales.- Los manuales de procesos, procedimientos, instructivos, manuales de usuarios que emita la empresa para la adecuada gestión, propendiendo a la mejora continua y a la eficiencia en la gestión, luego de ser elaborados, revisados y aprobados técnica y metodológicamente, serán aprobados por la Gerencia de Planificación y Proyectos mediante acto administrativo.*”

Que, mediante memorando EPMSA-GPP-2023-0021-ME de 19 de enero de 2023, la Gerencia de Planificación y Proyectos solicitó a las gerencias de la EPMSA, lo siguiente:

"Por medio del presente, y en cumplimiento de las atribuciones de esta Gerencia, me permito poner en su conocimiento que como parte de la gestión 2023, se efectuará la actualización de procesos, subprocesos y/o procedimientos de la EPMSA. Es por ello, que se solicita cordialmente informar respecto a la priorización de actualización de los procesos bajo cada una de sus gestiones.

Para dicha priorización, se sugiere que se tome en cuenta los 2 principales procesos por Dirección, Gerencia o Unidad, según sea el caso. Para este ejercicio, se adjunta el anexo 1: Inventario de Procesos, mismo que pertenece a la Resolución Nro. EPMSA-GPP-2022-0003-RE de 01 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se solicita designar a una persona como contraparte. Esta persona hará las veces de ‘experto técnico’; esto a fin de que gestione la actualización de los procesos requeridos. [...]"

Que, con memorando EPMSA-GAF-2023-0088-ME de 27 de enero de 2023, la Gerencia Administrativa Financiera, selecciona el siguiente subproceso como prioritario y manifiesta lo siguiente:

"[...] de acuerdo a la solicitud realizada debo señalar que la persona designada para la actualización del proceso de la Dirección Financiera es: Ing. Johanna Gavilánez: Proceso de facturación, notificación y recaudación de ingresos de la EPMSA PAP-DF-10".

Que, con memorando EPMSA-GSA-2023-0072-ME de 07 de febrero de 2023, la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria prioriza entre otros el siguiente subproceso para intervención:

"[...] 2. Proceso de emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA): Derogar el actual procedimiento y actualizar. [...]"

Que, mediante oficio QUIP-646-3-2023 de 3 de marzo de 2023, el Gerente de Concesión de Quiport hace la entrega a esta Gerencia de la Enmienda al Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto aprobado por la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante memorando EPMSA-GPP-2023-0122-ME de 20 de marzo de 2023, esta Gerencia de Planificación y Proyectos solicitó a la Gerencia Jurídica la elaboración la resolución de los siguientes procedimientos:

"a) Procedimiento para la emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria del Anexo 1 del PSA de 2023, código ST-GSA-P01-SB01-GP, versión 1.1, anexos: [...]"

a) Procedimiento para la facturación y recaudación diaria de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria – TCA, con código: AP-GFN-P01-SB02-GP, versión 1.1, anexos: [...]"

Que, es necesario expedir los instrumentos que se relacionan con los procedimientos de emisión, renovación de la TCA, y el proceso de facturación, notificación y recaudación de ingresos de conformidad al Anexo 1;

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0002-RE

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Que, mediante resolución EPMSA-GPP-2022-0003-RE de 1 de diciembre de 2022, se crearon tres procesos que en el Inventario de Procesos se les asignó los números 24, 25 y 26, en sustitución de los procesos con números 24 y 25, sin que se hayan reenumerado los procesos continuación del número 26, por lo que es necesario enmendar dicha numeración; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales

Resuelve:

Expedir la **Resolución Reformatoria al Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA**

Art. 1.- Refórmase la resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE de 15 de agosto de 2022, con que se expidió el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA, sustituyendo el "Proceso de emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA)", con código PAV-SA-03, por el "Procedimiento para la emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria del Anexo 1 del PSA de 2023", con código ST-GSA-P01-SB01-GP, versión 1.1, sus anexos y formatos, conforme el siguiente detalle:

ANEXOS

Anexo 1: Requisitos de solicitud por tipo de TCA.

Anexo 2: Guía de asignación del check list por tipo de TCA.

Anexo 3: Orden de Cobro, formato externo parametrizado por Banco Produbanco.

FORMATOS

Formato 1: Formulario de solicitud para la obtención de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria. Código: ST-GSA-P01-SB01-F01

Formato 2: Formulario de registro de firmas. Código: ST-GSA-P01-SB01-F02

Formato 3: Formato de Recepción de solicitudes TCA. Código: ST-GSA-P01-SB01-F03

Formato 4: Matriz de Documentos Recibidos. Código: ST-GSA-P01-SB01-F04

Formato 5: Autorización de trámite y habilitación de pago. Código: ST-GSA-P01-SB01-F05

Formato 6: Confirmación de habilitación de curso de inducción para la emisión de la TCA. Código: ST-GSA-P01-SB01-F06

Formato 7: Conciliación de facturación vs. emisión de TCA magnética. Código: ST-GSA-P01-SB01-F07

Formato 8: Conciliación de facturación vs. emisión de TCA no magnética. Código: ST-GSA-P01-SB01-F08

REGISTROS

Interno 1: Tarjeta de Circulación Aeroportuaria. Código: ST-GSA-P01-SB01-RGI01

Externo 1: Ficha simplificada de datos del ciudadano. Código: ST-GSA-P01-SB01-RGE01

Externo 2: Certificado de antecedentes penales. Código: ST-GSA-P01-SB01-RGE02

Art. 2.- Refórmase la resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE de 15 de agosto de 2022, con que se expidió el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA, sustituyendo el "Proceso de facturación, notificación y recaudación de ingresos de la EPMSA", con código PAP-DF-10, por el "Procedimiento para la facturación y recaudación diaria de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria – TCA", con código AP-GFN-P01-SB02-GP, versión 1.1, y su anexo y formato conforme el siguiente detalle:

ANEXO 1: Manual de Usuario del Módulo de Cobros CG/WEB, emitido por el proveedor del servicio.

FORMATO: Cuadre de caja diario con código AP-GFN-P01-SB02-F01.

Art. 3.- Modifíquese el "INVENTARIO DE PROCESOS" de la resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE de 15

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0002-RE

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

de agosto de 2022, sustituyendo el texto:

No.	Macroproceso	Proceso	Subproceso	Código Resolución No. EPMSA-0105-17	Nuevo Código
10	Gestión de la Seguridad Aeroportuaria	Gestión Operativa de Seguridad Aeroportuaria	Proceso de emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA)	PAV-SA-03	
48	Gestión Administrativa Financiera	Gestión Financiera	Proceso de facturación, notificación y recaudación de ingresos de la EPMSA	PAP-DF-10"	

Por el siguiente:

No.	Macroproceso	Proceso	Subproceso	Código Resolución No. EPMSA-0105-17	Nuevo Código
10	Gestión de la Seguridad Aeroportuaria	Emisión, renovación, facturación y recaudación de la TCA	Procedimiento para la emisión y renovación de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria del Anexo 1 del PSA de 2023	PAV-SA-03	ST-GSA-P01-SB01-GP
49	Gestión Administrativa Financiera	Emisión, renovación, facturación y recaudación de la TCA	Procedimiento para la facturación y recaudación diaria de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria - TCA	PAP-DF-10	AP-GFN-P01-SB02-GP"

Art. 4.- Reenumérense los números de los procesos del "INVENTARIO DE PROCESOS", por lo que se reemplaza el inventario constante en la resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE (1.1 anexo_2 catalogo_de_procesos_epmsa.pdf), por el "INVENTARIO DE PROCESOS" adjunto a esta resolución en el archivo denominado "1.1 anexo_2_inventario_de_procesos.pdf".

Art. 5.- Encárguese de la difusión de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Proyectos, para el conocimiento y aplicación del personal de la empresa.

Art. 6.- Encárguese a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a, del artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0002-RE

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Referencias:

- EPMSA-GPP-2023-0122-ME

Anexos:

- A.1 Anexos.rar
- A.2 Formatos.rar
- A.3 Registros.rar
- B. Procedimiento para la facturación TCA.pdf
- B.1 Manual de usuario.pdf
- B.2 Formato Cuadre de Caja.xlsx
- a. procedimiento emisión renovación tca.pdf
- 1.1 anexo_2_inventario_de_procesos.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Mónica Cristina Duque Castillo
Directora Operativa de Seguridad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Señor Ingeniero
Diego Facundo Ron López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Señora Abogada
Rosa Guadalupe Flores Quishpe
Analista Jurídica 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA

